



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

SECRETARIA GENERAL AD-HOC

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 1/11/2019 13:49:47 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2TBL1349481271
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S.
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:) LEGAL

Número de hojas apostilladas: 16
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040006427333

0819CS42VJ Expedido (mm/dd/aaaa): 01/08/2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



409



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20191701020C00135**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 3 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ASSENDA S.A. , de la página web y/o soporte electrónico, <https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/consulta/documento.aspx> el día de hoy 15 DE ENERO DEL 2019, a las 10:19, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 15 DE ENERO DEL 2019, (10:19).



NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO EN
BLANCO**



**ESPACIO EN
BLANCO**

RADICACIÓN No: 20190005370-INT, VALOR: 5800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0819CS42VJ

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/ SERVICIOS VIRTUALES Y EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO LAS VECES QUE SEA NECESARIO HASTA EL SÁBADO 09 DE MARZO DE 2019 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S.
NIT. 890321151-0
DOMICILIO: CALI
AFILIADO

MATRÍCULA-INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA MERCANTIL: 101933-16
FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA: 17 DE FEBRERO DE 1982
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2018
FECHA DE LA RENOVACIÓN: 24 DE MARZO DE 2018
ACTIVO TOTAL: \$229.867.067.000
GRUPO NIIF: Grupo 1

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL 29 N 6 A 40
MUNICIPIO: CALI-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1: 6618161
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTADO
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO: impuesto.carvajal@carvajal.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CL 29 N 6 A 40
MUNICIPIO: CALI-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1: 6618161
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2: NO REPORTADO
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3: NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: impuesto.carvajal@carvajal.com

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

ACTIVIDAD PRINCIPAL

J6311 PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA

M7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN

OTRAS ACTIVIDADES

C1811 ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN

J6209 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

CONSTITUCIÓN

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 7943 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1981 NOTARIA SEGUNDA DE CALI , INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 17 DE FEBRERO DE 1982 BAJO EL NÚMERO 51283 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO PRAGMA LTDA

LISTADO DE REFORMAS

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NÚMERO.INS	LIBRO
ESCRITURA 1435	23/07/1985	NOTARIA SEXTA DE CALI	25/07/1985	78222	IX
ESCRITURA 2512	20/12/1985	NOTARIA SEXTA DE CALI	30/01/1986	82436	IX
ESCRITURA 2881	13/11/1986	NOTARIA NOVENA DE CALI	22/12/1986	89892	IX
ESCRITURA 7790	12/12/1994	NOTARIA NOVENA DE CALI	22/12/1994	83820	IX
ESCRITURA 2907	15/09/1995	NOTARIA CATORCE DE CALI	05/10/1995	8110	IX
ESCRITURA 862	08/04/1998	NOTARIA CATORCE DE CALI	15/04/1998	2556	IX
ESCRITURA 2352	12/07/2001	NOTARIA DOCE DE CALI	31/07/2001	4956	IX
ESCRITURA 1362	07/06/2002	NOTARIA CATORCE DE CALI	18/06/2002	12619	IX
ESCRITURA 2.518	08/09/2003	NOTARIA CATORCE DE CALI	23/09/2003	6651	IX
ESCRITURA 3.531	19/12/2003	NOTARIA CATORCE DE CALI	22/01/2004	620	IX
ESCRITURA 2887	19/11/2004	NOTARIA CATORCE DE CALI	24/11/2004	12621	IX
ESCRITURA 3892	11/10/2006	NOTARIA CATORCE DE CALI	13/10/2006	11905	IX
ESCRITURA 4732	06/12/2006	NOTARIA CATORCE DE CALI	14/12/2006	14019	IX
ESCRITURA 4124	28/11/2007	NOTARIA CATORCE DE CALI	29/11/2007	12677	IX
ESCRITURA 803	25/03/2008	NOTARIA CATORCE DE CALI	31/03/2008	3555	IX
ESCRITURA 2703	10/06/2008	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	12/06/2008	6495	IX
ESCRITURA 2206	25/08/2009	NOTARIA CATORCE DE CALI	04/09/2009	10190	IX
ESCRITURA 2552	18/09/2009	NOTARIA CATORCE DE CALI	30/09/2009	11267	IX
ESCRITURA 1007	23/04/2010	NOTARIA CATORCE DE CALI	05/05/2010	5197	IX
ACTA 43	30/09/2010	ASAMBLEA GENERAL	25/10/2010	12563	IX
ACTA 45	09/12/2010	ASAMBLEA GENERAL	31/01/2011	1093	IX
ESCRITURA 1085	26/04/2011	NOTARIA DECIMA DE CALI	27/04/2011	5046	IX
ACTA 49	30/01/2012	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	31/01/2012	1090	IX
ACTA 59	24/03/2014	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	04/06/2014	7643	IX
ACTA 61	20/11/2014	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	12/12/2014	16650	IX
ACTA 62	18/03/2015	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	31/03/2015	4716	IX
ACTA 63	27/07/2015	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	31/08/2015	19341	IX
ACTA 65	18/05/2016	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	19/05/2016	8445	IX
ACTA 66	15/06/2016	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	20/06/2016	9937	IX

ACTA 68	16/03/2017 ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	18/04/2017 6081	IX
ACTA 70	09/10/2017 ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	20/12/2017 19083	IX
ACTA 72	29/10/2018 ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	02/11/2018 17800	IX

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 7790 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 1994 NOTARIA NOVENA DE CALI , INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE DICIEMBRE DE 1994 BAJO EL NÚMERO 83820 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE PRAGMA LTDA . POR EL DE FESA S.A. .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 7790 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 1994 NOTARIA NOVENA DE CALI , INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE DICIEMBRE DE 1994 BAJO EL NÚMERO 83820 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE FESA S.A. .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 2887 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2004 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2004 BAJO EL NÚMERO 12621 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) FESA S.A. Y (ABSORBIDA(S)) OFIXPRES S.A. .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 3851 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2007 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2007 BAJO EL NÚMERO 12046 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE FESA S.A. . POR EL DE ASSENDA S.A. .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 4124 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2007 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2007 BAJO EL NÚMERO 12677 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) ASSENDA S.A. Y (ABSORBIDA(S)) IBC COLOMBIA S.A. .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 4124 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2007 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2007 BAJO EL NÚMERO 12677 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA ESCISION ENTRE (ESCINDENTE) INTEGRAR S.A. Y (BENEFICIARIA(S)) ASSENDA S.A. .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 2206 DEL 25 DE AGOSTO DE 2009 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NÚMERO 10190 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) ASSENDA S.A. Y (ABSORBIDA(S)) INVERSIONES FESA S.A. .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 2206 DEL 25 DE AGOSTO DE 2009 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NÚMERO 10190 DEL LIBRO IX , SE APROBO LA ESCISION ENTRE (ESCINDENTE) CARVAJAL S.A. Y (BENEFICIARIA(S)) ASSENDA S.A. .

QUE POR ACTA NÚMERO 43 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 ASAMBLEA GENERAL , INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 25 DE OCTUBRE DE 2010 BAJO EL NÚMERO 12563 DEL LIBRO IX , SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE ASSENDA S.A.S. .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 1085 DEL 26 DE ABRIL DE 2011 NOTARIA DECIMA DE CALI , INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NÚMERO 5046 DEL LIBRO IX , SE APROBO LA ESCISION ENTRE (ESCINDENTE) ASSENDA S.A.S. Y (BENEFICIARIA(S)) VALORES PLASTICAR S.A.S. .

QUE POR ACTA NÚMERO 50 DEL 15 DE MARZO DE 2012 ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS , INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NÚMERO 5228 DEL LIBRO IX , CAMBIO SU NOMBRE DE ASSENDA S.A.S. . POR EL DE CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S. .

QUE POR ACTA NÚMERO 70 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS , INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 20 DE DICIEMBRE DE 2017 BAJO EL NÚMERO 19083 DEL LIBRO IX , SE APROBO LA ESCISION ENTRE (ESCINDENTE) CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S. Y (BENEFICIARIA(S)) ASSENDA INVERSIONES S.A.S. .

QUE POR ESCRITURA PUBLICA No. 4.422 DE DICIEMBRE 27 DE 1995 DE LA NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO EL 28 DE DICIEMBRE DE 1995 BAJO EL No. 10400 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD FESA S.A. ABSORBIÓ LA DIVISIÓN FORMAS Y VALORES DE CARVAJAL S.A. EN VIRTUD DE LA ESCISIÓN PARA FUSIÓN POR ABSORCIÓN CONTENIDA EN LA CITADA ESCRITURA. FESA S.A. ES ABSORBENTE DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE CARVAJAL S.A. QUE CORRESPONDE A LAS ACTIVIDADES DE LA DIVISIÓN FORMAS Y VALORES, LAS CUALES, DENTRO DEL PROCESO DE ORGANIZACIÓN DE CARVAJAL S.A., SERÁN DESARROLLADAS POR FESA S.A., EMPRESA DE LA ORGANIZACIÓN CARVAJAL Y DE LA QUE CARVAJAL S.A. ES EL MAYOR ACCIONISTA. EN SU DIVISIÓN FORMAS Y VALORES CARVAJAL S.A. DESARROLLABA OPERACIONES COMERCIALES EN LOS SIGUIENTES NEGOCIOS: FORMAS, FORCO, VALORES, PLASTICAR Y COMUNICOLOR.

QUE POR ESCRITURA NRO. 3443 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2003, NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2003 BAJO EL NRO. 8977 DEL LIBRO IX, SE FUSIONO LA SOCIEDAD FESA S.A. (ABSORBENTE) CON EL PATRIMONIO DE CARVAJAL S.A. (SOCIEDAD ESCINDIDA).

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA

DISOLUCIÓN

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERÁ:

- A) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN, INCLUYENDO EL ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE INFORMACIÓN POR MEDIOS ESCRITOS O ELECTRÓNICOS O CUALQUIER OTRO MEDIO CONOCIDO O POR CONOCERSE.
- B) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ALISTAMIENTO, DIGITALIZACIÓN, CAPTURA DE INFORMACIÓN LOCAL, MÓVIL, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LÍNEAS BASE, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS, VALIDACIÓN, GESTIÓN DOCUMENTAL Y CUSTODIA DE INFORMACIÓN.
- C) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN CON BASE EN FUENTES PRIMARIAS Y/O SECUNDARIAS UTILIZANDO MODELOS Y HERRAMIENTAS ESTADÍSTICAS PARA TODO TIPO DE INDUSTRIAS O ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
- D) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERCERIZACIÓN Y BPO, EN GENERAL, DE TODO TIPO DE PROCESOS DE NEGOCIO, INCLUYENDO, PROCESOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, DE GESTIÓN HUMANA, COMERCIALES, LOGÍSTICA Y COMERCIO EXTERIOR, SERVICIOS GENERALES, SERVICIOS DE INTERVENTORÍA DE REDES CONTRA INCENDIO, HOSTING, HELP DESK, MESAS DE SERVICIOS, CALL CENTER, WEB SERVICES, ENTRE OTROS.
- E) EL DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE PÁGINAS O SITIOS DE INTERNET, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA, CONSULTORÍA Y SIMILARES, ASOCIADAS A LA TECNOLOGÍA DE INTERNET Y SOLUCIONES DE ADMINISTRACIÓN.
- F) EL DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE HARDWARE, SOFTWARE Y TECNOLOGÍAS UTILIZABLES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS Y LA VERIFICACIÓN DE SU IDENTIDAD.
- G) LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ASOCIADOS A BIOMETRÍA Y TECNOLOGÍAS RELACIONADAS CON ELLA.
- H) LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS Y LA VERIFICACIÓN DE SU IDENTIDAD.
- I) EL DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL PROCESAMIENTO Y CONSULTA DE BASES DE DATOS O DE INFORMACIÓN.
- J) LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROCESAMIENTO Y CONSULTA DE BASES DE DATOS O DE INFORMACIÓN.
- K) EL DESARROLLO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE HARDWARE, SOFTWARE Y TECNOLOGÍAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CALL CENTERS O CONTACT CENTERS.
- L) DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE HARDWARE, SOFTWARE Y CUALQUIER CLASE DE TECNOLOGÍA.
- M) PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE REQUERIDO, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO, PARA TODO TIPO DE HARDWARE, SOFTWARE Y TECNOLOGÍAS UTILIZABLES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS Y LA VERIFICACIÓN DE SU IDENTIDAD, ASÍ COMO PARA PRESTAR SERVICIOS DE SOPORTE EN GENERAL QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL.
- N) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMERCIO ELECTRÓNICO Y ITO, EN GENERAL, INCLUYENDO EL INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS (EDI), SERVICIOS DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, EL DESARROLLO DE SITIOS WEB, PORTALES ELECTRÓNICOS, APLICACIONES PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS, EL DESARROLLO DE COMUNIDADES EMPRESARIALES, EL DESARROLLO DE INTERFASES Y/O LA INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, OUTSOURCING DE APLICACIONES Y PROCESOS.



EMPRESARIALES, EL DESARROLLO, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONTENIDO INFORMATIVO Y PUBLICITARIO, Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON EL INTERCAMBIO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN ENTRE LAS EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS.

N) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, CONSULTORÍA, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, ASESORÍA, DISEÑO, PROCESAMIENTO Y OPERACIÓN EN LAS ÁREAS INFORMÁTICA, SISTEMATIZACIÓN Y DE TELECOMUNICACIONES, LA PROVISIÓN DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA SERVICIOS DE MONOCANALES DE VOZ, SERVICIOS TELEFÓNICOS, TELEMÁTICOS Y DE VALOR AGREGADO, TRANSMISIÓN DE DATOS, VIDEOTEXTO, TELETXT, CORREO ELECTRÓNICO, FAX, Y EL SERVICIO DE TELEFONÍA TANTO FIJA COMO MÓVIL Y CELULAR INTEGRADA A TRAVÉS DE OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES, SERVICIO DE ACCESO A INTERNET O CUALQUIER RED DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA, Y EN GENERAL, CUALQUIER OTRO SISTEMA DE COMUNICACIÓN DISPONIBLE EN EL FUTURO, ASÍ COMO CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, GESTIÓN HUMANA Y LOGÍSTICA.

O) EL DESARROLLO Y DISTRIBUCIÓN DE SOFTWARE, NACIONAL O EXTRANJERO Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASOCIADOS INCLUYENDO CONSULTORÍA, IMPLEMENTACIÓN, ALMACENAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, ADECUACIÓN, CAPACITACIÓN, SOPORTE, OUTSOURCING, ETC.

P) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENCAMINADOS AL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE DATOS.

Q) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OUTSOURCING DE PROCESOS, CONSULTORÍA, Y GESTIÓN DE OPERACIONES DE TERCEROS.

R) LA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y VENTA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, CONMUTACIÓN, TELECOMUNICACIÓN, COMPUTACIÓN, PROCESAMIENTO DE DATOS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA IDENTIFICACIÓN POR MEDIOS IMPRESOS O ELECTRÓNICOS O POR CUALQUIER OTRO MEDIO QUE SE DESARROLLE, PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, TALES COMO IMPRESORAS TÉRMICAS DE ETIQUETAS, SCANNERS, TERMINALES PORTÁTILES Y SOFTWARE, ASÍ COMO LOS ACCESORIOS, REPUESTOS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS DE TODOS LOS ANTERIORES, INCLUIDOS CINTAS, PAPEL, PROGRAMAS DE COMPUTADORES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS ANTERIORES SERVICIOS Y OTROS RELACIONADOS CON LA TECNOLOGÍA Y EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN. IGUALMENTE, LA COMPRA E IMPORTACIÓN DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU PRODUCCIÓN, REPARACIÓN O ENSAMBLE, ASÍ COMO EL DISEÑO, INSTALACIÓN Y ASESORÍA DE REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS Y VIDEO.

S) LA REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS QUE FABRIQUEN, DISTRIBUYAN O VENDAN PRODUCTOS O QUE PRESTEN SERVICIOS SIMILARES A LOS DESCRITOS ANTERIORMENTE.

T) EL LEVANTAMIENTO, ALMACENAMIENTO, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INFORMACIÓN COMERCIAL DE MERCADOS, CANALES, CONSUMIDOR, PRODUCTOS, SERVICIOS, PROCESOS, ASÍ COMO DE SOFTWARE, APLICACIONES Y SOLUCIONES DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS BI, INTELIGENCIA DE MERCADOS, O RELACIONADAS CON EL MANEJO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN. IGUALMENTE, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN EL DISEÑO ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE INFORMACIÓN DE PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS, COMERCIAL Y DE MERCADOS, ASÍ COMO EL ANÁLISIS, ARQUITECTURA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE DESARROLLO DE SOFTWARE A LA MEDIDA SEGÚN ESTÁNDARES INTERNACIONALES.

U) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MERCADEO, TELEMERCADEO Y CORREO DIRECTO O MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE BASES DE DATOS PROPIAS O DE TERCEROS Y LA IMPRESIÓN Y EDICIÓN DE CATÁLOGOS Y PIEZAS PUBLICITARIAS EN GENERAL.

V) EL DISEÑO, DESARROLLO, OPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SOLUCIONES PARA OPERACIONES LOGÍSTICAS, INCLUYENDO SERVICIOS DE TRAZABILIDAD, UTILIZANDO ENTRE OTROS, IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE PRODUCTOS, RADIOFRECUENCIA, GEOREFERENCIACIÓN Y OTRAS TECNOLOGÍAS PRESENTES Y FUTURAS RELACIONADAS CON SOLUCIONES DE ESTE TIPO.

W) REALIZAR TODA CLASE DE TRABAJOS DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO TANTO A ENTIDADES PÚBLICAS COMO PRIVADAS, EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, SOBRE TEMAS DE GESTIÓN DE LA EMPRESA Y, EN GENERAL, SOBRE TODOS AQUELLOS RELACIONADOS CON LA INFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN EMPRESARIAL Y DE INSTITUCIONES, INCLUIDOS LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO RELATIVOS AL ANÁLISIS, DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LOS PROCESOS Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, ANÁLISIS Y ESTRUCTURA DE COSTOS Y RECURSOS, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, GESTIÓN DE CALIDAD, MEJORA DEL CONOCIMIENTO ORGANIZATIVO,

DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, GESTIÓN DE RIESGO INFORMÁTICO Y ANÁLISIS DE SEGURIDAD EN EL TRATAMIENTO INFORMÁTICO DE DATOS.

X) LA FABRICACIÓN, ADMINISTRACIÓN, COMPRA, DISTRIBUCIÓN, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE FORMAS COMERCIALES IMPRESAS O ELECTRÓNICAS; SUMINISTROS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS, IMPRESORAS Y EQUIPOS, FERRETERÍA, MUEBLES, ARTÍCULOS DE DROGUERÍA, OUTSOURCING DE ARCHIVO Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES DE SERVICIO RELACIONADAS CON PROVEEDURÍA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS, CON VENTA DIRECTA, TRANSACCIONAL O A TRAVÉS DE SERVICIOS DE OUTSOURCING, INCLUYENDO ACTIVIDADES PROPIAS DE ASESORÍA Y TRANSPORTE; TÍTULOS VALORES DE TODO TIPO; DOCUMENTOS DE SEGURIDAD EN GENERAL, INCLUIDOS CHEQUES, CHEQUERAS, PASAJES AÉREOS, ESTAMPILLAS, CHANCE, BILLETES DE LOTERÍA, PASAPORTES Y PASAPORTES ELECTRÓNICOS; TARJETAS PLÁSTICAS CON SEGURIDADES O SIN ELLAS, CON CHIP Y SIN ÉL, TALES COMO TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN, TARJETAS FINANCIERAS, TARJETAS PREPAGO, SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN GENERAL Y PERSONALIZACIÓN Y GRABACIÓN DE TARJETAS CON CHIP Y SIN ÉL.

Y) LA PRODUCCIÓN, PUBLICACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS CON CONTENIDO TÉCNICO, ECONÓMICO, ESTADÍSTICO, CULTURAL, DE ENTRETENIMIENTO, DE ACTUALIDAD, ETC., POR MEDIOS IMPRESOS O ELECTRÓNICOS, ETC.

AA) CONSTITUIRSE COMO CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO. REALIZAR E IMPLEMENTAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.

AB) DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTOS, ARTÍCULOS DE ASEO, HABITABILIDAD, AUXILIOS Y SUBSIDIOS A TRAVÉS DE CANALES PROPIOS O DE TERCEROS.

AC) ACTUAR COMO CORRESPONSAL, CELEBRAR SERVICIOS DE RECEPCIÓN DE DINEROS DE TERCEROS, SUSCRIBIR CONVENIOS DE RECAUDO Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

AD) LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTO CIVIL Y/O COMERCIAL LÍCITO.

AE) LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ANALITICA DE DATOS Y EXPLOTACION DE DATOS.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ: A) ADQUIRIR, GRAVAR, LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES CORPORALES O INCORPORALES, MUEBLES E INMUEBLES Y ENAJENAR SUS BIENES PROPIOS CUANDO POR RAZÓN DE NECESIDAD O DE CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE; B) CONSTITUIR PRENDA O HIPOTECA SOBRE SUS ACTIVOS, MUEBLES E INMUEBLES; C) ADQUIRIR Y CEDER DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL; D) EMITIR Y GENERAR TODAS LAS OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN ADQUIRIR LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES; E) PARTICIPAR COMO SOCIO Y ACCIONISTA EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD; F) PRESTAR SERVICIOS QUE INTEGREN OPERADORES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES; Y EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, SEAN DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL O LABORAL, QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, Y TODOS LOS DEMÁS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, PODRÁ GARANTIZAR A CUALQUIER TÍTULO OBLIGACIONES DE AQUELLA SOCIEDAD QUE SEA SU MATRIZ O CONTROLANTE Y EN GENERAL DE AQUELLAS COMPAÑÍAS VINCULADAS SOCIETARIAMENTE O DIRECTA O INDIRECTAMENTE A ELLA, PUDIENDO DAR EN GARANTÍA SUS PROPIOS BIENES.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO: \$15.000.000.000

NUMERO DE ACCIONES: 15.000.000.000

VALOR NOMINAL: \$1

CAPITAL SUSCRITO: \$10.000.000.000

NUMERO DE ACCIONES: 10.000.000.000

VALOR NOMINAL: \$1

CAPITAL PAGADO: \$10.000.000.000

NUMERO DE ACCIONES: 10.000.000.000

VALOR NOMINAL: \$1



**ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN
REPRESENTACIÓN LEGAL**

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS: K) AUTORIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE POR SU CUANTÍA O NATURALEZA ESTÉN SUJETOS A APROBACIÓN DE LA JUNTA, SEGÚN SE DISPONE MÁS ADELANTE EN LOS PRESENTES ESTATUTOS.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. - PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN PRESIDENTE Y HASTA CUATRO (4) SUPLENTE, LOS CUALES PODRÁN ACTUAR DE MANERA INDEPENDIENTE Y/O SIMULTÁNEA, SIN NECESIDAD QUE EXISTA UNA FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA DEL PRESIDENTE. EL PRESIDENTE, Y SUS SUPLENTE SERÁN DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERÍODOS DE CINCO AÑOS REELEGIBLES INDEFINIDAMENTE. TENDRÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y SE ENCARGARÁN DE LA ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES Y NEGOCIOS, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES ESTATUTOS. EL PRESIDENTE Y LOS SUPLENTE DE LA SOCIEDAD CONTINUARÁN EN EL EJERCICIO DE SU CARGO AÚN DESPUÉS DE VENCIDO EL PERÍODO PARA EL CUAL HAYAN SIDO NOMBRADOS, HASTA QUE SE ELIJA A LA PERSONA QUE DEBA REEMPLAZARLOS.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 192 DEL 28 DE ABRIL DE 2014
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 04 DE JUNIO DE 2014 NÚMERO 7658 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

SUPLENTE DEL PRESIDENTE
ANDRES FELIPE FUENTES GENSINI
C.C.94528589

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 234 DEL 27 DE JULIO DE 2015
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 31 DE AGOSTO DE 2015 NÚMERO 19342 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL
CARLOS ALBERTO MARTINEZ RENTERIA
C.C.19233307

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 249 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2015
INSCRIPCION: 14 DE ENERO DE 2016 NÚMERO 374 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S) :

PRESIDENTE
JORGE ENRIQUE COTE VELOSA
C.C.91286219

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 253 DEL 25 DE ENERO DE 2016
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 25 DE FEBRERO DE 2016 NÚMERO 2577 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S) :

GERENTE DE NEGOCIO
ADRIANA MARIA CARDONA LENIS
C.C.51759214

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 266 DEL 10 DE ENERO DE 2017
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 12 DE ENERO DE 2017 NÚMERO 425 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S) :

DIRECTOR DE PERSONAL
LUIS ENRIQUE LLAMAS FOLIACO
C.C.9290243

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 272 DEL 30 DE MARZO DE 2017
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 31 DE MARZO DE 2017 NÚMERO 5405 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S) :

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL
CATALINA GIRALDO VALENCIA
C.C.43871348



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: MARTES 08 ENERO 2019 03:07:57 PM

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 278 DEL 30 DE MAYO DE 2017
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 10 DE JULIO DE 2017 NÚMERO 11476 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

GERENTE DE NEGOCIO
CAMILO EDUARDO GOMEZ URIBE
C.C.79944659

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 283 DEL 31 DE JULIO DE 2017
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017 NÚMERO 14751 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

DIRECTOR DE PERSONAL
FABIAN ALEJANDRO SABOGAL VARGAS
C.C.1018409787

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 299 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2017
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 05 DE DICIEMBRE DE 2017 NÚMERO 18410 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL
ANGELICA MARIA CORREA GONZALEZ
C.C.53178476

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 304 DEL 29 DE ENERO DE 2018
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 26 DE OCTUBRE DE 2018 NÚMERO 17493 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

SUPLENTE DEL PRESIDENTE
ADRIANA MARIA CARDONA LENIS
C.C.51759214

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 329 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2018

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA

INSCRIPCIÓN: 04 DE DICIEMBRE DE 2018 NÚMERO 19383 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

SUPLENTE DEL PRESIDENTE

MAURICIO CEBALLOS VALENCIA

C.C.71774811

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL PRESIDENTE (REPRESENTANTE LEGAL): SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE Y DE SUS SUPLENTE, EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, LAS SIGUIENTES: 1) LLEVAR PARA TODOS LOS EFECTOS LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD. 2) DISPONER LO RELATIVO A LA ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS BIENES Y NEGOCIOS SOCIALES. 3) DECIDIR SOBRE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD, EXCEPTO EN AQUELLO QUE SE HUBIERE RESERVADO LA JUNTA DIRECTIVA. 4) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS, SALVO AQUELLOS CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 3.000.000), QUE REQUERIRÁN DE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. 5) PRESENTAR OFERTAS, PROPUESTAS O COTIZACIONES, A TÍTULO INDIVIDUAL, PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS O PRIVADOS ABIERTOS POR ENTIDADES ESTATALES O DE DERECHO PRIVADO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CUYA ADJUDICACIÓN SEA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN, CONCURSO PÚBLICO, CONTRATACIÓN DIRECTA O CUALQUIER OTRA, Y CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS, EN EL EVENTO DE RESULTAR FAVORECIDA, Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LAS OFERTAS Y CONTRATOS, SEGÚN FUERE EL CASO, TALES COMO IMPUGNAR DECISIONES, CONSTITUIR CAUCIONES Y TOMAR PÓLIZAS DE SEGUROS. SI LA CUANTÍA SUPERA TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 3.000.000), DEBERÁ CONTAR CON AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. CUANDO SE REQUIERA LA CONFORMACIÓN DE UNA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SIN IMPORTAR LA CUANTÍA, SE DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS QUE SE CONFORMEN CON EMPRESAS DEL GRUPO CARVAJAL, LAS CUALES NO REQUERIRÁN APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. 6) CONSERVAR Y CUSTODIAR TODOS LOS BIENES DE LA SOCIEDAD. 7) PRESENTAR LAS SOLICITUDES E INICIAR LOS TRÁMITES, LAS ACCIONES Y LOS RECURSOS NECESARIOS O CONVENIENTES, SEAN ELLOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODAS LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LO MISMO QUE EN AQUELLOS PROCESOS O DILIGENCIAS QUE SE ADELANTEN CONTRA ELLA O EN LOS QUE PUEDAN TENER INTERÉS JURÍDICO, CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REQUIERAN LAS ACTUACIONES ANTEDICHAS Y DETERMINAR SUS FACULTADES. 8) TRANSIGIR Y DESISTIR EN LOS LITIGIOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SESIONES ORDINARIAS, Y EXTRAORDINARIAS, CUANDO A SU JUICIO LO EXIJAN LAS NECESIDADES IMPREVISTAS O URGENTES DE LA SOCIEDAD. 10) RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO O SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y PRESENTAR AL FINAL DE CADA EJERCICIO A CONSIDERACIÓN DE ÉSTA, EL BALANCE GENERAL Y LAS CUENTAS DE CADA EJERCICIO, CON UN INFORME RAZONADO SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD Y EL RESPECTIVO PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O CANCELACIÓN DE PÉRDIDAS Y FORMACIÓN O INCREMENTO DE RESERVAS. 11) REALIZAR LAS INSCRIPCIONES CORRESPONDIENTES A LAS REFORMAS DE ESTATUTOS. 12) EFECTUAR ESTUDIOS Y FORMULAR PROYECTOS SOBRE ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL; GESTIONAR LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRAR ESTOS DERECHOS Y PROVEER A SU UTILIZACIÓN POR LA SOCIEDAD Y POR EXTRAÑOS DE ACUERDO CON LAS DETERMINACIONES QUE AL EFECTO TENDRÁN QUE



AUTORICE LA JUNTA DIRECTIVA. 13) MANTENER VIGILANCIA PERMANENTE SOBRE LAS CUENTAS, LA CONTABILIDAD, LOS RECAUDOS, LAS CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, LAS ACREENCIAS, LAS OBLIGACIONES, LOS SEGUROS, LAS CUENTAS DE LOS ACCIONISTAS Y LAS RELACIONES CON LOS ACCIONISTAS. 14) DELEGAR EN FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES QUE NO SEAN LEGALMENTE PRIVATIVAS SUYAS, REASUMIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FUNCIONES DELEGADAS, Y EN GENERAL, DESEMPEÑAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN CONFORME A LA LEY Y A ESTOS ESTATUTOS. 15) AUTORIZAR LA APERTURA DE AGENCIAS, ASÍ COMO NOMBRAR O REMOVER SUS ADMINISTRADORES.

FUNCIONES DE LOS GERENTES DE NEGOCIO Y LOS ADMINISTRADORES DE LAS SUCURSALES: LOS GERENTES DE NEGOCIO Y LOS ADMINISTRADORES DE SUCURSALES SERÁN DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, Y ESTARÁN INVESTIDOS DE REPRESENTACIÓN LEGAL Y SUS ATRIBUCIONES COMO TALES ESTARÁN RESTRINGIDAS A LA EJECUCIÓN ÚNICAMENTE DE LOS SIGUIENTES ACTOS: 1) PRESENTAR OFERTAS, PROPUESTAS O COTIZACIONES, A TÍTULO INDIVIDUAL, DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS O PRIVADOS ABIERTOS POR ENTIDADES ESTATALES O DE DERECHO PRIVADO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CUYA ADJUDICACIÓN SEA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN, CONCURSO PÚBLICO, CONTRATACIÓN DIRECTA O CUALQUIER OTRA, Y CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS, EN EL EVENTO DE RESULTAR FAVORECIDA Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LAS OFERTAS Y CONTRATOS, SEGÚN FUERE EL CASO, TALES COMO IMPUGNAR DECISIONES, CONSTITUIR CAUCIONES Y TOMAR PÓLIZAS DE SEGUROS, SIEMPRE QUE LA CUANTÍA NO EXCEDA UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.000.000.,00). CUANDO SE REQUIERA LA CONFORMACIÓN DE UNA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SIN IMPORTAR LA CUANTÍA, SE DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2) FIRMAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS CON CLIENTES QUE SE RELACIONEN CON LAS ACTIVIDADES DEL GIRO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD, SIN QUE PUEDAN EXCEDER UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.000.000.,00). 3) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE ENTES PRIVADOS, ENTIDADES PÚBLICAS, AUTORIDADES JUDICIALES Y GUBERNAMENTALES, OTORGAR PODERES, NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y PROVIDENCIAS JUDICIALES, INTERPONER RECURSOS ANTE ENTIDADES ESTATALES. ESTA REPRESENTACIÓN LEGAL LE CONCEDE FACULTAD PARA CONCILIAR PROCESAL O EXTRAPROCESALMENTE, TRANSIGIR, DESIGNAR LOS APODERADOS JUDICIALES, ADMITIR HECHOS EN EL PROCESO JUDICIAL Y DESISTIR.

FUNCIONES DEL DIRECTOR DE PERSONAL Y DE LOS REPRESENTANTES LEGALES JUDICIALES. LA SOCIEDAD TENDRÁ UNO O MÁS DIRECTORES DE PERSONAL, ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES EJERCERÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA TODO LO RELACIONADO CON PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES, POR CONFLICTOS QUE SE ORIGINEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LOS CONTRATOS DE TRABAJO SUSCRITOS POR LA EMPRESA; POR LAS ACCIONES POR FUERO, TALES COMO FUEROS SINDICAL, FUERO POR MATERNIDAD; LAS CONTROVERSIAS REFERENTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL; LA EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES EMANADAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL; LOS CONFLICTOS JURÍDICOS QUE SE ORIGINEN EN EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE HONORARIOS O REMUNERACIÓN POR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER PRIVADO Y LOS PROCESOS POR SUSPENSIÓN, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN DE SINDICATOS Y LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO SINDICAL. ESTA REPRESENTACIÓN LEGAL LE CONCEDE FACULTAD PARA CONCILIAR PROCESAL O EXTRAPROCESALMENTE, TRANSIGIR, DESIGNAR LOS APODERADOS JUDICIALES, ADMITIR HECHOS EN EL PROCESO JUDICIAL Y DESISTIR.

ASÍ MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ TENER UNO O VARIOS REPRESENTANTES LEGALES JUDICIALES, ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES TAMBIÉN EJERCERÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA TODO LO RELACIONADO CON PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y/O JUDICIALES, POR CONFLICTOS DE CUALQUIER NATURALEZA ASÍ COMO PARA PRESENTAR CUALQUIER RECLAMACIÓN ANTE ENTIDADES PÚBLICAS O JUDICIALES, Y, DEFENDER Y/O REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER ACCIÓN O RECLAMACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA BIEN SEA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O JUDICIAL. ESTA REPRESENTACIÓN LEGAL LE CONCEDE FACULTAD PARA CONCILIAR PROCESAL O EXTRAPROCESALMENTE, TRANSIGIR, DESIGNAR LOS APODERADOS JUDICIALES, ADMITIR HECHOS EN EL PROCESO JUDICIAL Y DESISTIR.

**JUNTA DIRECTIVA
NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA**

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 71 DEL 21 DE MARZO DE 2018

ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 20 DE ABRIL DE 2018 NÚMERO 6129 DEL LIBRO IX

FUE(ON) _NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON

BERNARDO QUINTERO BALCAZAR
C.C.16820156

SEGUNDO RENGLON

SERGIO RESTREPO RESTREPO
C.C.73073084

TERCER RENGLON

PAULO MAURICIO FERRER HENAO
C.C.71722470

CUARTO RENGLON

RAMIRO GUERRERO CARVAJAL
C.C.94381568

QUINTO RENGLON

BOGDAN DJORIC DJORIC
C.E.424984

REVISORIA FISCAL

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 71 DEL 21 DE MARZO DE 2018

ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 02 DE MAYO DE 2018 NÚMERO 8028 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL

ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.
NIT.860008890-5



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: MARTES 08 ENERO 2019 03:07:57 PM

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018
ORIGEN: ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S
INSCRIPCION: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018 NÚMERO 15107 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
CAROLINA RODRIGUEZ CARVAJAL
C.C.1026257560

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2018
ORIGEN: ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S
INSCRIPCION: 21 DE DICIEMBRE DE 2018 NÚMERO 20428 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL SUPLENTE
CRISTHIAN CAMILO AMPUDIA CORTES
C.C.1130620061

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2011
INSCRIPCION: 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 No. 13881 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE ABRIL DE 2012
INSCRIPCION: 29 DE MAYO DE 2012 No. 6478 DEL LIBRO IX

CONSTA EL GRUPO EMPRESARIAL:

MATRIZ: CARVAJAL S.A.
NIT. 890.321.567-0
DOMICILIO: CALI
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: LA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES LA INVERSIÓN EN OTRAS SOCIEDADES.

FILIAL: CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S. (ANTES: ASSENDA S.A.S.)
NIT. 890321151-0
DOMICILIO: CALI
NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y DE
TERCERIZACIÓN DE PROCESOS, IMPRESIÓN DE FORMAS DE SEGURIDAD, ENTRE OTROS.

PRESUPUESTO DE CONTROL: POR POSEER DIRECTAMENTE MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL
CAPITAL SOCIAL

FECHA EN LA QUE SE ESTRUCTURO LA CAUSAL: 16 DE DICIEMBRE DE 1981

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SURCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S
MATRÍCULA NÚMERO: 101934-2 FECHA: 17 DE FEBRERO DE 1982
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 24 DE MARZO DE 2018
CATEGORÍA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DIRECCIÓN: -C 29 N 6A 40
MUNICIPIO: CALI
ACTIVIDAD COMERCIAL:
J6311 - PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN
C1811 - ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN
J6209 - OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

DADO EN CALI A LOS 08 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019 HORA: 03:07:57 PM

A M-3

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO

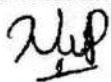
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial:
DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son),
compulsa del documento que me fue exhibido
en: 8 folio(s) útil(es).

Quito a, **15 ENZ. 2019**



Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a ANA MARÍA LENGUA BUSTAMANTE, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.



Firma Secretario AD HOC
Castiblanco Urquijo, Nelly Patricia

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial:
DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son):
compulsa del documento que me fue exhibido
en: 4 foja(s) útil(es).

Quito a, **15 ENE. 2019**



Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



Factura: 001-002-000062860



20191701020C00140

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20191701020C00140

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento que me fue exhibido en 23 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 23 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 15 DE ENERO DEL 2019, (10:21).

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



